

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

12 SEP 2020

REF: 11001-40-03-043-2018-00100-00

De conformidad con el cuadro que precede, se aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría. Art. 366 del C. de G del P. (fl. 178 cd. 1)

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 12 SEP 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

CL
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

